



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Causantes:	SEGUNDO JOSÉ ARIZA MEDINA - FELISA SILVA DE ARIZA
Radicado:	110013110011 2023 00054 00
Providencia:	Auto No. 400
Decisión:	Inadmite demanda

Se presenta escrito de demanda de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA iniciada con ocasión de los causantes SEGUNDO JOSÉ ARIZA MEDINA y FELISA SILVA DE ARIZA, por intermedio de apoderado judicial por ELVER ARIZA SILVA, en calidad de hijo de los causantes, de la cual se procede a decidir sobre su admisibilidad, conforme las siguientes anotaciones:

1. Aportar copia del registro civil de defunción del heredero FREDY ARIZA SILVA (q.e.p.d.).
2. Informar si el señor FREDY ARIZA SILVA (q.e.p.d.), tuvo descendencia, en caso afirmativo deberán ser llamados al presente juicio en representación de los derechos que le puedan llegar a corresponder.
3. De conformidad con la Ley 2213 de 2022 - Art. 6, deberá acreditar el envío electrónico o físico de la presente demanda y sus anexos a todos los herederos contra quienes se pretende adelantar el trámite liquidatorio.

En virtud de las falencias anotadas y con sujeción al Art. 90 del Código General del Proceso se ha de declarar inadmisibile la demanda para que sea presentada **EN DEBIDA FORMA Y DE MANERA INTEGRADA EN UN SOLO ESCRITO**.

Por ello, sin más observaciones, **el Juzgado R E S U E L V E:**

PRIMERO: INADMITIR la demanda de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA iniciada con ocasión de los causantes SEGUNDO JOSÉ ARIZA MEDINA y FELISA SILVA DE ARIZA, por intermedio de apoderado judicial por ELVER ARIZA SILVA, en calidad de hijo de los mismos.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesa el término de cinco (5) días so pena de rechazo, para que corrija las falencias indicadas e integre en un solo escrito la subsanación de la demanda, en **formato pdf**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

(Art. 295 del C.G.P.)

*Bogotá D.C., hoy 13 de febrero de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 06*

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA